



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

DIRECCION NACIONAL

Institucional

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA ENTRE EL
DIRECTOR NACIONAL DE INDAP Y
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS DE
INDAP**

Santiago, 9-11-2018

RESOLUCION EXENTA N° 158930 VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes de la Ley N°19.882; el Decreto Supremo N°172 de 2014 del Ministerio de Hacienda, contiene Reglamento que regula los Convenios de Desempeño para los altos directivos públicos; la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario N°18.910 modificada por la Ley N°19.213 de 1993; el Decreto N°87 del 22 de marzo de 2018, del Ministerio de Agricultura y las facultades de Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la Resolución N°397/2018 que nombra cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional de Los Lagos del INDAP.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Oficios N°047083 del 04 de septiembre de 2018 y N°057587 del 05 de noviembre de 2018, y Resolución N°397/2018, se nombra a Carlos Marcelo Jesús Gómez Hofmann, a contar del 10 de septiembre de 2018 hasta el 10 de septiembre de 2021, en el cargo de Director Regional de Los Lagos.
- Que, el directivo de segundo nivel jerárquico, que desempeña el cargo de Director Regional de Los Lagos y el Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, suscribieron un Convenio de Desempeño, en conformidad a la normativa legal que los regula.
- Que, es necesario aprobar el referido instrumento mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el Convenio de Desempeño del directivo de segundo nivel jerárquico, suscrito entre este Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario y el Director Regional de Los Lagos, a contar del 10 de septiembre de 2018 hasta el 10 de septiembre de 2021, cuyo texto forma parte íntegra de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS RECONDO LAVANDEROS
DIRECTOR NACIONAL
INDAP



CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	CARLOS MARCELO JESÚS GÓMEZ HOFMANN
Cargo	Director/a Regional Los Lagos
Institución	Instituto de Desarrollo Agropecuario Ministerio de Agricultura
Fecha Nombramiento	04-09-2018
Dependencia directa del cargo	Director Nacional
Período de desempeño del cargo	04-09-2018 al 04-09-2021

Fecha de evaluación 1	04-09-2019
Fecha de evaluación 2	04-09-2020
Fecha de evaluación 3	04-09-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 04-09-2018 al 04-09-2021

Objetivo 1: Implementar las políticas de fomento productivo, aplicando estrategias diferenciadas de acuerdo a la realidad regional, para apoyar al emprendimiento de la agricultura familiar campesina.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de usuarios atendidos en el programa PRODESAL y PDTI, que acceden a programas de inversión a través de cofinanciamiento no reembolsable (incentivos) respecto del total de usuarios atendidos en el programa PRODESAL y PDTI.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de usuarios del programa PRODESAL y PDTI, que acceden a programas de inversión a través de cofinanciamiento no reembolsable (incentivos) año t / Número total de usuarios atendidos, que participan en el programa PRODESAL y PDTI año t)*100.					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
17%	10%	18%	10%	19%	10%
Medios de Verificación					
Reporte del indicador Porcentaje de usuarios atendidos en el programa PRODESAL y PDTI, que acceden a programas de inversión a través de cofinanciamiento no reembolsable (incentivos) respecto del total de usuarios atendidos en el programa PRODESAL y PDTI, enviado al Director Nacional al finalizar cada período de gestión. La fuente de los incentivos pagados, corresponderá a bases de datos extraídos de tesorería, cotejados con División de Gestión Estratégica del periodo 01 Enero al 30 agosto, versus nominas usuarios PRODESAL y PDTI, vigentes, extraídos desde plataforma sistemas a igual fecha, 30 agosto.					
Supuestos					
<ul style="list-style-type: none"> • Que no existan factores externos que impidan su implementación. Se entienden como factores externos, situaciones climáticas no previstas u otras incidencias que afecten la programación y cumplimiento de este indicador. • Que no existan ajustes presupuestarios, reasignaciones internas que afecten las acciones programadas. 					

Nota del indicador

- El reporte debe contener los respaldos de los datos incluidos en el cumplimiento del indicador, señalando la fuente de información que es utilizada y los documentos que respalden el cumplimiento del indicador.
- Los programas PRODESAL y PDTI, se caracterizan por su ámbito territorial aplicando estrategias diferenciadas de acuerdo a la realidad regional, ajustándose a la diversidad de requerimientos de los usuarios. El PRODESAL se ejecuta en todas las regiones y el PDTI en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén.
- Para apoyar al emprendimiento de la agricultura familiar campesina, en el presente convenio se trabajará con tres programas de inversión relevantes del Subtítulo 33: Riego, Programa de Desarrollo de Inversiones PDI y Praderas Suplementarias.
- La meta se expresa sólo en porcentaje, porque el numerador y denominador es variable año a año. Dado que este valor no se puede establecer en forma preliminar, el indicador solo se puede medir respecto a la gestión de los programas PRODESAL y PDTI, donde la cobertura de incentivos de inversión (usuarios que acceden a uno o más programas) constituye el objetivo central, lo que se compromete cumplir en un 100%.
- Año 1: Porcentaje usuarios con programas de inversión respecto del total. Periodo enero 2019– agosto 2019.
- Año 2: Porcentaje usuarios con programas de inversión respecto del total. Periodo enero 2020 – agosto 2020.
- Año 3: Porcentaje usuarios con programas de inversión respecto del total. Periodo enero 2021– agosto 2021.

Nombre del Indicador

Porcentaje de usuarios atendidos en el programa PRODESAL y PDTI, que acceden a crédito directo de INDAP respecto del total de usuarios atendidos en los programas PRODESAL y PDTI.

Fórmula de Cálculo

(Número de usuarios del programa PRODESAL y PDTI, que acceden a crédito directo de INDAP año t / Número total de usuarios atendidos en los programas PRODESAL y PDTI año t)*100.

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
25%	10%	26%	10%	27%	10%

Medios de Verificación

Reporte del indicador Porcentaje de usuarios atendidos en el programa PRODESAL y PDTI, que acceden a crédito directo de INDAP respecto del total de usuarios atendidos en el programa PRODESAL y PDTI. La fuente corresponderá a informe de incentivos extraídos de tesorería, cotejados con Divisiones de Gestión Estratégica y Asistencia Financiera del periodo 01 Enero al 30 agosto, versus nominas usuarios PRODESAL y PDTI vigentes, extraídos desde plataforma sistemas al 30 agosto.

Supuestos

- Que no existan factores externos que impidan su implementación. Se entienden como factores externos, situaciones climáticas no previstas u otras incidencias que afecten la programación y cumplimiento de este indicador.
- Que no existan ajustes presupuestarios, reasignaciones internas que afecten las acciones programadas.

Nota del indicador

- El reporte debe contener los respaldos de los datos incluidos en el cumplimiento del indicador, señalando la fuente de información que es utilizada y los documentos que respalden el cumplimiento del indicador.
- La meta se expresa sólo en porcentaje, porque el denominador es variable año a año, este valor no se puede establecer en forma preliminar, por eso, el indicador solo se puede medir respecto a la programación de meta que se realiza en el primer trimestre de cada año, la que se compromete cumplir en un 100%.
- Los programas PRODESAL y PDTI, se caracterizan por su ámbito territorial aplicando estrategias diferenciadas de acuerdo a la realidad regional, ajustándose a la diversidad de requerimientos de los usuarios. El PRODESAL se ejecuta en todas las regiones y el PDTI en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén.
- Para apoyar al emprendimiento de la agricultura familiar campesina, se busca articular los programas de PRODESAL y PDTI con crédito directo.
- La meta se expresa sólo en porcentaje, porque el numerador y denominador es variable año a año. Dado que este valor no se puede establecer en forma preliminar, el indicador solo se puede medir respecto a la gestión de los programas PRODESAL y PDTI, donde la cobertura de créditos (usuarios que acceden a crédito directo) constituye el objetivo central, lo que se compromete cumplir en un 100%.
- Año 1: Porcentaje usuarios con crédito respecto del total. Periodo enero 2019 – agosto 2019.
- Año 2: Porcentaje usuarios con crédito respecto del total. Periodo enero 2020– agosto 2020.
- Año 3: Porcentaje usuarios con crédito respecto del total. Periodo enero 2021– agosto 2021.

Objetivo 2: Promover procesos de innovación, para impulsar el desarrollo económico y productivo de la agricultura familiar campesina.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de hectáreas reales intervenidas con el programa Sirsd- S, respecto del total de hectáreas programadas a intervenir con el programa Sirsd- S.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de hectáreas reales intervenidas con el programa Sirsd- S año t/ número total de hectáreas programadas a intervenir con el programa Sirsd- S año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	20%	100%	20%
Medios de Verificación					
Reporte del indicador Porcentaje de hectáreas reales intervenidas con el programa Sirsd- S respecto del total de hectáreas programadas a intervenir con el programa Sirsd- S, enviado al Director Nacional al finalizar cada período de gestión. La fuente corresponderá al informe gestionado y proporcionados por Depto. de Fomento y encargada regional del programa, obtenido desde plataforma Sirsd-S, correspondiente al periodo Enero - Agosto de cada año, lo que se compromete cumplir en un 100%.					
Supuestos					
<ul style="list-style-type: none"> • Que no existan factores externos que impidan su implementación. Se entienden como factores externos, situaciones climáticas no previstas u otras incidencias que afecten la programación y cumplimiento de este indicador. • Que no existan ajustes presupuestarios, reasignaciones internas que afecten las acciones programadas. • Que los usuarios concreten su participación en las prácticas programada. • Que los consultores de Suelo estén disponibles para realizar los planes de manejo. 					
Nota del indicador					
<ul style="list-style-type: none"> • El reporte debe contener los respaldos de los datos incluidos en el cumplimiento del indicador, señalando la fuente de información que es utilizada y los documentos que respalden el cumplimiento del indicador. • La meta se expresa sólo en porcentaje, porque el numerador y denominador es variable año a año, este valor no se puede establecer en forma preliminar, de manera que, el indicador solo se puede medir respecto a la gestión del programa, donde la ejecución temprana constituye un objetivo relevante, y el que se compromete cumplir en un 100%. • Las prácticas consideradas son las contenidas en los cinco subprogramas de la Ley N° 20.412. • Año 1: Se programa intervenir 13.000 has reales año 2019, 76,9% en periodo Ene 2019 - Ago 2019. • Año 2: Se programa intervenir 13.200 has reales año 2020, 79,5% en periodo Ene 2020 - Ago 2020. • Año 3: Se programa intervenir 13.500 has reales año 2021, 81,5% en periodo Ene 2021- Ago 2021. 					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de usuarios nuevos atendidos en el programa de riego intrapredial, en relación al total de usuarios atendidos, en el programa de riego intrapredial.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de usuarios nuevos atendidos en el programa de riego intrapredial año t /Número de total de usuarios atendidos, en el programa de riego intrapredial año t)*100.					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
40%	10%	45%	10%	50%	10%
Medios de Verificación					
Reporte del indicador Porcentaje de usuarios nuevos atendidos en el programa de riego intrapredial, en relación a los usuarios atendidos en el programa de riego intrapredial, enviado al Director Nacional al finalizar cada período de gestión. La fuente corresponderá a las actas de recepción de obras del Programa de riego, proporcionados por Departamento de Fomento y encargado regional de Riego, del periodo.					

Supuestos

- Que no existan factores externos como situaciones climáticas no previstas u otras incidencias que afecten la programación y cumplimiento de este indicador.
- Que usuarios nuevos estén interesados en participar en el programa.

Nota del indicador

- El reporte debe contener los respaldos de los datos incluidos en el cumplimiento del indicador, señalando la fuente de información que es utilizada y los documentos que respalden el cumplimiento del indicador.
- Usuario nuevo de riego, son aquellos que no han sido usuarios del Programa de riego intrapredial en un periodo de 10 años: Para el año 1 el periodo de 10 años es: 2008 al 2017, para el año 2 el periodo de 10 años es: 2009 al 2018 y para el año 3 el periodo de 10 años es: 2010 al 2019.
- La meta se expresa sólo en porcentaje, porque el numerador y denominador es variable año a año. Dado que estos valores no se pueden establecer en forma preliminar, la meta del indicador se establece respecto a la gestión del programa Riego intrapredial, donde la cobertura o porcentaje de usuarios nuevos (usuarios nuevos que acceden al programa de riego intrapredial) constituye el objetivo central, la que se compromete cumplir en un 100%.
- Año 1: Corresponden al 40% de usuarios nuevos, respecto del total de usuarios de riego intrapredial.
- Año 2: Corresponden al 45% de usuarios nuevos, respecto del total de usuarios de riego intrapredial.
- Año 3: Corresponden al 50% de usuarios nuevos, respecto del total de usuarios de riego intrapredial.

Objetivo 3: Impulsar alianzas estratégicas entre distintos actores de los sectores público y privado, para promover, potenciar y desarrollar la agricultura familiar campesina a nivel regional, de acuerdo a los lineamientos estratégicos Institucionales, del Ministerio de Agricultura y del Gobierno Regional.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de alianzas estratégicas establecidas con entidades públicas y/o privadas para fortalecer los ámbitos de la producción silvoagropecuaria y actividades conexas.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de alianzas estratégicas establecidas con entidades públicas y/o privadas para fortalecer los ámbitos de la producción silvoagropecuaria y actividades conexas año t / Número total de alianzas estratégicas con entidades públicas y/o privadas programadas para fortalecer los ámbitos de la producción silvoagropecuaria y actividades conexas año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	20%	100%	20%
Medios de Verificación					
Reporte del indicador Porcentaje de alianzas estratégicas con entidades públicas y/o privadas para fortalecer los ámbitos de la producción silvoagropecuaria y actividades conexas, enviado al Director Nacional al finalizar cada período de gestión. La fuente corresponderá a información proporcionada por Departamento de Fomento y de Gestión Estratégica, con antecedentes proporcionados por respectivos encargados de convenios del periodo. Se entregarán los fundamentos cada vez que se frustre alguna iniciativa, al igual que cuando prospere otra.					
Supuestos					
<ul style="list-style-type: none"> • Que las entidades públicas o privadas tengan interés en realizar alianzas y/o convenios de colaboración con INDAP. • Que las prioridades institucionales, recursos presupuestarios y humanos permitan realizar y/o mantener alianzas y/o convenios de colaboración. 					
Nota del indicador					
<ul style="list-style-type: none"> • El reporte debe contener los respaldos de los datos incluidos en el cumplimiento del indicador, señalando la fuente de información que es utilizada y los documentos que respalden el cumplimiento del indicador. • Se entenderá por alianza estratégica la asociación de INDAP Regional con alguna entidad pública o privada que permita aumentar, mejorar y/o fortalecer la calidad, pertinencia y oportunidad de asesorías y/o inversiones a los usuarios. Estas alianzas deben ser distintas a los convenios o programas regulares que mantiene con otras entidades y puede ser un aporte monetario o no monetario. • Considera convenios nuevos y/o renovación de los ya existentes que estén en desarrollo durante el período en medición. • La región contempla trabajar con los convenios GORE y convenios privados en Alianzas Productivas y Comerciales; y convenio de Desarrollo de Capacidades Emprendedoras con jóvenes, a través de la Corporación de Educación ONG Canales. Las fuentes, serán los convenios y sus respectivas resoluciones del Director Regional. • Año 1: 4 Alianzas estratégicas en el periodo septiembre 2018 - agosto 2019. • Año 2: 4 Alianzas estratégicas nuevas o vigentes en el periodo septiembre 2019 – agosto 2020. • Año 3: 5 Alianzas estratégicas nuevas o vigentes en el periodo septiembre 2020 –agosto 2021. 					

Objetivo 4: Conducir el proceso de modernización regional para promover el desarrollo de las personas, el uso eficiente de los recursos y la calidad en la atención de los usuarios.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de acciones realizadas del Plan Anual de Calidad de Vida Laboral Institucional regional vigente respecto a lo programado.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de acciones realizadas del Plan de Calidad de Vida Laboral Institucional regional vigente año } t / N^{\circ} \text{ total de acciones programadas del Plan de Calidad de Vida Laboral Institucional regional vigente año } t) * 100.$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Reporte del indicador Porcentaje de acciones realizadas del Plan Anual de Calidad de Vida Laboral Institucional regional vigente respecto a lo programado, enviado al Director Nacional al finalizar cada período de gestión. La fuente corresponderá a información proporcionada por Departamento de Personas y encargada de Plan de Calidad de Vida, periodo 01 Enero al 30 agosto.					
Supuestos					
<ul style="list-style-type: none"> • Que no existan factores externos como situaciones climáticas no previstas u otras incidencias que afecten la programación y cumplimiento de este indicador. • Que no existan ajustes presupuestarios, reasignaciones internas que afecten el plan anual de Calidad de Vida Laboral regional. 					
Nota del indicador					
<ul style="list-style-type: none"> • El reporte debe contener los respaldos de los datos incluidos en el cumplimiento del indicador, señalando la fuente de información que es utilizada y los documentos que respalden el cumplimiento del indicador. • El Plan Anual de Calidad de Vida Institucional lo realizará anualmente el Comité de Calidad de Vida Laboral de la Región y lo aprobará la jefatura correspondiente. Se enmarca en la Política de Desarrollo de las Personas del INDAP que tiene como objetivo fomentar acciones tendientes a generar un buen clima laboral y ambientes de trabajo que beneficien relaciones respetuosas, armónicas y constructivas, entre los miembros de los distintos equipos de trabajo. En este contexto las actividades a realizar estarán definidas en un "Plan de Trabajo Anual" por cada Región, según sus necesidades y características particulares (clima, número de áreas, tiempos de traslado, nivel de participación). Las actividades deberán enmarcarse en alguno de los cuatro focos de acción definidos por la División de Gestión y Desarrollo de las Personas en el documento Lineamientos de Calidad de Vida a Nivel Nacional y que son: Vida Saludable y Ambientes de Trabajo, Acción Social y Desarrollo Comunitario, Medio Ambiente y Sustentabilidad, y Equidad de Género y No discriminación. • Año 1.- 2 acciones programadas en el periodo enero 2019- agosto 2019. • Año 2.- 3 acciones programadas en el periodo enero 2020- agosto 2020. • Año 3.- 3 acciones programadas en el periodo enero 2021- agosto 2021. 					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de ejecución de presupuesto de transferencias corrientes con enfoque de lineamientos nacionales y/o regionales, en relación al presupuesto asignado de transferencias corrientes.					
Fórmula de Cálculo					
$(\text{Monto (M\$) ejecución de presupuesto de transferencias corrientes con enfoque de lineamientos nacionales y/o regionales año } t) / \text{Monto asignado (M\$) de presupuesto de transferencias corrientes con enfoque de lineamientos nacionales y/o regionales año } t) * 100.$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
64%	10%	66%	10%	68%	10%

Medios de Verificación

Reporte del indicador Porcentaje de ejecución de presupuesto de transferencias corrientes con enfoque de lineamientos nacionales y/o regionales, en relación al presupuesto de transferencias corrientes programado ejecutar, enviado al Director Nacional al finalizar cada período de gestión. La fuente de la información corresponde a base de datos sistema de tesorería, proporciona por la División de Gestión Estratégica, con corte al 30 de agosto de cada año.

Supuestos

- Que no existan factores externos que impidan su implementación. Se entienden como factores externos, situaciones climáticas no previstas u otras incidencias que afecten la programación y cumplimiento de este indicador.
- Que no existan ajustes presupuestarios, reasignaciones internas que afecten las acciones programadas.

Nota del indicador

- El reporte debe contener los respaldos de los datos incluidos en el cumplimiento del indicador, señalando la fuente de información que es utilizada y los documentos que respalden el cumplimiento del indicador.
- Las transferencias corrientes se definirán en el ejercicio presupuestario de cada año, de acuerdo a los lineamientos que se definan en la programación operativa anual mensual, respecto de la asignación.
- La meta se expresa sólo en porcentaje, porque el denominador es variable año a año, este valor no se puede establecer en forma preliminar, por eso, el indicador solo se puede medir respecto a la gestión del programa.
- Se considerarán los montos de la asignación presupuestaria de los subtítulos 24,32 y 33, y la ejecución al 30 de agosto del año correspondiente. El saldo, diferencia o monto disponible por ejecutar, al 31 de diciembre del año correspondiente.
- Año 1: Se estima ejecutar el 64% del presupuesto asignado 2019, para el periodo enero 2019 – agosto 2019.
- Año 2: Se estima ejecutar el 66% del presupuesto asignado 2020, para el periodo enero 2020– agosto 2020.
- Año 3: Se estima ejecutar el 68% del presupuesto asignado 2021, para el periodo enero 2021– agosto 2021.

Nombre del Indicador

Porcentaje de ejecución de acciones para mantener una red de atención ciudadana regional vigente y capacitada respecto a lo programado.

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de acciones realizadas para mantener una red de atención ciudadana regional vigente y capacitada año } t / N^{\circ} \text{ total de acciones programadas para mantener una red de atención ciudadana regional vigente y capacitada año } t) * 100.$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Reporte del indicador Porcentaje de ejecución de acciones para mantener una red de atención ciudadana regional vigente y capacitada respecto a lo programado enviado al Director Nacional al finalizar cada período de gestión. La fuente de información será proporcionada por Departamento de Gestión estratégica, a través de su encargado de atención ciudadana, respecto a acciones del periodo 01 septiembre al 30 agosto.

Supuestos

Se dispone oportunamente de los recursos para la realización de las acciones.

Nota del indicador

- El reporte debe contener los respaldos de los datos incluidos en el cumplimiento del indicador, señalando la fuente de información que es utilizada y los documentos que respalden el cumplimiento del indicador.
 - El accionar del Estado está regulado por Leyes que establecen obligaciones en materia de atención ciudadana, transparencia, probidad y acceso a la información, que promueven que las instituciones públicas estén al servicio de las personas para satisfacer sus necesidades de manera regular y continua. En ese contexto, INDAP ha establecido procedimientos e instrucciones para administrar, implementar y fortalecer el cumplimiento de la normativa en materia de atención ciudadana, transparencia, probidad y acceso a la información, que debe completar asegurar anualmente las siguientes acciones: En todos los años se deben cumplir las 5 acciones señaladas en la nota.
1. Mantener una red de atención ciudadana regional con responsables para gestionar y realizar el seguimiento del sistema de atención ciudadana (transparencia activa y pasiva, SIAC y Lobby).
 2. Capacitación de la red de atención ciudadana regional en los cursos disponibles por la institución a través de la plataforma e learning.
 3. Cumplir con los plazos de respuesta requeridos por las leyes y/o los compromisos institucionales.
 4. Revisar anualmente la matriz de riesgos institucional que afecten la atención de los usuarios/as usuarios/as, con el objetivo de proponer y/o mejorar los riesgos detectados.
 5. Mantener registros actualizados en la plataforma de la Ley del Lobby. Adicionalmente se realizarán acciones formales de capacitación a miembros del consejo Asesor Regional.



Carlos Recondo Lavanderos
Director Nacional
Instituto de Desarrollo Agropecuario



Carlos Marcelo Jesús Gómez Hofmann
Director Regional Los Lagos
Instituto de Desarrollo Agropecuario